

DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE ALEGORÍAS 2022.

CAPÍTULO I

FINALIDAD.

Normar la organización, coordinación, ejecución y evaluación de la realización del DESFILE DE ALEGORÍAS 2022.

CAPÍTULO II

OBJETIVOS.

Contar con la participación de la plana docentes, administrativos, Estudiantes y egresados de la UNDQT, en el DESFILE DE ALEGORÍAS, en homenaje al Cusco en su mes jubilar y 5to Aniversario de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito.

Incentivar en los docentes, administrativos, estudiantes, egresados de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito- Cusco y las sedes desconcentradas de Checacupe y Calca, a la identificación institucional, el civismo y saludo a nuestra ciudad e institución.

BASE LEGAL

- Reglamento Interno de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente R.O N° 169-CE-ESABAC-97
- Reglamento Interno de Control de Asistencia del Persona Administrativo R.O N° 211-2005-ESABAC/CE
- Ley Universitaria N° 30220
- Ley N° 30597
- Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15

ALCANCE

Artículo 1°: Personal de la Comisión Organizadora de la UNDQT, Docentes, personal administrativo, personal de apoyo académico, estudiantes y egresados de la Sede Central y Sedes Desconcentradas.

ORGANIZACIÓN

Artículo 2°: La Universidad Nacional Diego Quispe Tito del Cusco y la Comisión Central, conformada por: la Presidencia, Vicepresidencia de Investigación, Vicepresidencia Académica, Proyección Social- Extensión Cultural, Facultades de Arte, Facultad de Educación, Dirección de Administración y los Coordinadores de las sedes de Checacupe y Calca serán parte de la organización del Desfile de Alegorías UNDQT- 2022.

BASES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN Y CONTENIDOS TEMÁTICOS.

Artículo 3°: Participan todos los estamentos de la Comunidad educativa a través de sus diferentes facultades y carreras profesionales con sus respectivos Docentes Asesores y Estudiantes, con un proyecto presentado a la Vicepresidencia Académica y Dirección de Proyección Social, el mismo que sera evaluado y aprobado, en base a los siguientes requisitos:

- Creatividad del proyecto
- Originalidad y presentación (proyecto y maqueta)
- Tema: folklor cusqueño con mensaje de responsabilidad social y/o coyuntural-entre otros, **identidad, interculturalidad y enfoque medio ambiental.**
- Asesoramiento de docentes asesores (requisito indispensable)
- Delegado Estudiantil (requisito indispensable)
- Reseña de la alegoría según formato.
- Entrega de los proyectos en los plazos indicados, sin prórroga.
- Los proyectos serán considerados como tema de investigación.
- En caso de las filiales los proyectos serán presentados al Promotor Cultural, las mismas que serán remitidas a la Dirección de Proyección Social, para su correspondiente evaluación por la Comisión Central.
- Formato de Proyecto llenado.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Artículo 4°: Todos los estamentos estudiantiles y docentes están obligados a cumplir estrictamente las bases y los requisitos para desarrollar la actividad con el éxito esperado.

EVALUACIÓN DE PROYECTOS.

Artículo 5°: La entrega de proyectos y maquetas se realizará hasta el viernes 30 de mayo a horas 12:00 del mediodía, de forma presencial en la oficina de Proyección social y Extensión Cultural, siendo esta la fecha límite.

CAPITULO III:

FECHA DE PARTICIPACIÓN CON ALEGORÍAS.

Artículo 6°: La fecha de inicio, ejecución y finalización de cada alegoría será desde el lunes 06 al 17 de junio y el sábado 18 se entregara las Alegorías en Av. Sol; de 14:00 horas a 17:00 horas, debiendo ser el desplazamiento de las alegorías el **domingo 19 a las 08:00 a.m. en la Av. Sol altura del (Qoricancha).**

DESPLAZAMIENTO, ORDEN DEL DESFILE Y EXHIBICIÓN DE ALEGORÍAS.

Artículo 7°: El desplazamiento para iniciar el DESFILE DE ALEGORÍAS será de acuerdo con el siguiente orden:

- Comisión Organizadora
- Personal cesante docente y administrativo
- Estamento Docente
- Estamento Administrativo
- Sede Central
- **Facultad de Educación:**
- Educación Artística.
- **Facultad de Arte:**
- Dibujo y Pintura, Dibujo y Escultura, Dibujo y Cerámica, Dibujo Grabado y Diseño Grafico
- Conservación y Restauración de Obras de Arte
- Filial Checacupe y Calca
- Egresados

LUGAR, FECHA Y HORA RECORRIDO.

Artículo 8°:

Fecha: Domingo 19 de junio del 2022

Lugar: Av. El Sol altura del Qoricancha

Hora Recorrido: 10:00 a.m.

Ruta de recorrido: Qoricancha Av. Sol, Portal Mantas, Plaza de Armas, Calle Espaderos, Plaza Regocijo, Heladeros y Marqués.

- Las alegorías se identificarán mediante un cartel asignado por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural en el que consignarán nombre de la alegoría, especialidad, ciclo de estudios, grupo y número de ubicación solamente para fines de calificación.
- Los Docentes asesores deberán cumplir con el horario, y el desplazamiento establecido caso contrario el incumplimiento de dicha acción ameritará la no evaluación de dicha alegoría y con la respectiva sanción de acuerdo con la directiva.

JURADO CALIFICADOR.

Artículo 9°: Estará compuesto por distinguidas personalidades del ámbito Cultural de nuestra Ciudad, 03 Artistas de renombre.

CAPITULO IV.

COMISIONES

Artículo 10°: El desarrollo del DESFILE DE ALEGORÍAS 2022, estará a cargo de una Comisión Central y Subcomisiones que serán responsables de la supervisión, monitoreo y evaluación en el desarrollo de la actividad.

Las alegorías concluidas serán entregadas el sábado 18 a partir de las 2 p.m. hasta horas 5 pm. en el lugar de concentración (Av. Sol altura del Qoricancha) a la comisión especial de recepción que estará presidida por el vicepresidente académico, las alegorías que incumplan no serán evaluadas en el concurso y los responsables serán sancionados con copia a su file personal. En el caso de las

filiales la recepción será de 06:00 am a 08:00 am horas del domingo 19.

CAPITULO V. DE LOS PROYECTOS DE ALEGORIAS

Artículo 11°: Cada proyecto de alegorías pasara por un proceso de evaluación y selección de las cuales solo **15 alegorías** serán las elegidas para su posterior ejecución y presentación el día 19 de junio del 2022, en el desfile de alegorías.

SUBVENCIÓN Y PREMIOS

Artículo 12°: Cada una de las 15 alegorías seleccionadas, serán subencionadas con un monto aproximado de 1,000.00 (un mil con 00/100 soles) para su ejecución.

- Se coordinará con EMUFEC la premiación a las alegorías que resulten ganadoras.
- A las alegorías ganadoras (Grupo de estudiantes que elaboraran) se les exonera las matrículas correspondientes al siguiente semestre.
- La Universidad otorgara a los ganadores (Asesor y alumnos) resoluciones de felicitación.

PRESUPUESTO

Artículo 13°: Cada una de las 15 alegorías contara con presupuesto para su elaboración designando a un responsable de gasto para su ejecución, teniendo que rendir cuentas del gasto en coordinación con la comisión central de alegorías.

PUBLICACIÓN DE GANADORES

Artículo 14°: Se evaluara de acuerdo a los puntajes determinados por los miembros del jurado y en presencia de la comisión central, dicha publicación se difundira en el portal web de la institución.

CAPITULO VI.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 15°: La participación de los Estamentos Docente, Administrativo y Estudiantil de la Sede Central, Filiales de Checacupe y Calca en el DESFILE DE ALEGORÍAS UNDQT, es de carácter **OBLIGATORIO**. Se establecerán sanciones de acuerdo al Reglamento del Estatuto y Normas de Asistencia y Permanencia de la Institución considerándose el mismo como una actividad académica relevante y programado durante el semestre 2022-1, así mismo la asistencia del personal docente y administrativo durante la elaboración de los trabajos, será a partir del lunes 06 al viernes 17 y entrega de alegorías sábado 18 de junio del presente año en Av. El Sol y realizándose el desfile de alegorías el domingo 19 a partir de las 08:00 am., debiendo cada grupo considerar su organización interna, en coordinación con la comisión de supervisión y monitoreo. En las filiales se coordinará la asistencia del personal de acuerdo con su realidad. La Convocatoria para el desarrollo del DESFILE DE ALEGORÍAS, debe efectuarse tomando en cuenta el PROGRAMA GENERAL DE FESTEJOS DEL CUSCO 2022, y el Programa de Aniversario Institucional de la UNDQT, aprobado por la Empresa Municipal de Festejos EMUFEC y la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, respectivamente; en la fecha y hora establecida.

Artículo 16°: El control de asistencia y participación del personal estudiantil en el desfile de alegorías estará a cargo de:

Oficina de Recursos Humanos: Al personal docente y administrativo en el lugar de trabajo de las alegorías y el día del desfile.

Vicepresidencia Académica: en coordinación con las jefaturas de la Facultad de Arte y Facultad de Educación Artística, los coordinadores Académicos de las sedes descentralizadas de Checacupe y Calca, representantes estudiantiles y docentes responsables de las sedes son los únicos facultados para el control de asistencia y

evaluación de los estudiantes.

Artículo 17°: Los responsables del control de asistencia elevarán a la Vicepresidencia Académica el informe correspondiente de participación del personal docente y administrativo del "DESFILE DE ALEGORÍAS 2022", para la evaluación correspondiente.

Artículo 18°: Los docentes responsables de las alegorías controlarán la participación y asistencia de los estudiantes a su cargo, para ser considerados en la evaluación actitudinal de cada asignatura.

Artículo 19°: La institución habilitará proporcionalmente el presupuesto aprobado en Plan Operativo Institucional, y otras entidades públicas y privadas para tal fin. El manejo del presupuesto, institucional, estará a cargo de los **DOCENTES ASESORES RESPONSABLES**, quienes garantizaran el manejo transparente del mismo, debiendo rendir cuenta documentada a la institución, así como a las instituciones o empresas que apoyaron en fecha establecida. Su incumplimiento será motivo de sanción/descuento.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Artículo 20°:

1. Las Jefaturas de Arte y Educación serán quienes asesoren y apoyen en la elaboración de Alegorías.
2. Las Alegorías se elaborarán en el local (por confirmar)
3. Todas las alegorías se elaborarán en local arriba mencionado, está prohibido realizar en el patio de la Institución.
4. La entrega de carteles a los docentes asesores responsables se realizará el viernes 17 de junio en la oficina de Proyección Social y Extensión Cultural.
5. Los Docentes asesores responsables deberán garantizar la culminación de la alegoría, un día antes del desfile con informe cuyo formato será entregado en la oficina de la Proyección Social y Extensión Cultural, caso contrario se informará a la Comisión Organizadora de la UNDQT para su evaluación y sanción respectiva.
6. Al concluir el desfile los asesores y estudiantes son los responsables de trasladar sus alegorías a su destino final, donde serán expuestos y posteriormente desarmados.
7. Las alegorías financiadas por la universidad, una vez finalizado el desfile, la institución determinará sobre su destino final.
8. La elaboración de alegorías y desfile es una actividad académica **obligatoria** y por ello deberá considerarse su evaluación en el registro respectivo.
9. El traslado de alegorías, de las Sedes de Checacupe y Calca, se realizará a cargo de las gestiones realizadas por los Coordinadores Académicos ante instituciones públicas y privadas o habilitaciones de los recursos que se les asigne.
10. Los fondos asignados deberán ser empleados en la adquisición de los materiales e insumos que demande la elaboración de alegorías, debiendo rendir cuentas al término de los tres días hábiles a partir del 27 de junio previo informe económico con los documentos sustentatorios. (Boletas y Facturas)
11. Que de acuerdo a la Ley Universitaria el comportamiento como el orden debe ser en forma alturada para mostrar una imagen de integración institucional.
12. La Comisión Central, coordinará las acciones necesarias de manera permanente sobre la realización del DESFILE DE ALEGORÍAS UNDQT 2022.
13. Se constituirán comisiones para el mejor desarrollo del desfile de Alegorías.
14. Los casos no previstos en la presente directiva serán resueltos por la Comisión Central con conocimiento del presidente de la Comisión Organizadora de la UNDQT.